



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 2948 / 2021

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gestión o la que la reemplace en el futuro, debe garantizar la construcción de veredas accesibles, de acuerdo a la normativa vigente, con aquellos frentistas del sector a los que les corresponda ejecutar su vereda, y realizar a su cargo de la Municipalidad la vereda norte de Calle San Juan desde el Canal Norte hasta calle Güemes.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo debe coordinar y concretar la realización de las obras necesarias para dar continuidad y accesibilidad al circuito de veredas correspondientes a calle San Juan, entre Güemes y Av. Sarmiento. A tales efectos debe remitir a este Cuerpo, en un plazo que no supere los treinta (30) días hábiles de sancionada la presente, la planimetría y memoria técnica de la obra.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe elaborar el proyecto técnico y presupuesto de obra, determinando pautas de diseño, características constructivas, modo y tiempo de ejecución de acuerdo a la normativa vigente, para mejorar las condiciones de iluminación en el recorrido de calle San Juan, en el tramo citado en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.-